

Información Registral expedida por:

FRANCISCO MANUEL ALVAREZ MORENO

Registrador/a de la Propiedad de MARBELLA NÚMERO TRES

AV. RICARDO SORIANO, 19
29601 - MARBELLA (MALAGA)
Teléfono: 952 764399
Fax: 952 828977
Correo electrónico: marbella3@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

LIVING PROPERTY SERVICES 2012, S.L.

con DNI/CIF: B75617191

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:

Investigación para contratación o interposición de acciones.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: T26QM04Q

*(Citar este identificador para cualquier cuestión
relacionada con esta nota simple)
Su referencia:*

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MARBELLA NÚMERO TRES

Lugar y Fecha de Emisión: Marbella, 30 de octubre de 2025
Solicitante: LIVING PROPERTY SERVICES 2012, S.L.

DESCRIPCION DE LA FINCA

FINCA DE MARBELLA (Sección 03) N°: 802
CRU: 29041000417868

URBANA.- Sesenta.- Apartamento número trescientos diez.- Está situado en la planta tercera del edificio denominado "Casa N", que constituye la ampliación del Pueblo Marinero de Ribera, sito en el Puerto José Banús, de éste término municipal de Marbella.- Tiene su frente a vuelo sobre el pasillo de acceso de uso común del edificio y entrada por el rellano de la escalera de acceso.- Mirando desde dicho frente linda: Por la derecha entrando, con el apartamento número trescientos nueve de esta misma planta; por la izquierda, con el apartamento número trescientos once de esta misma planta; por el fondo, con vuelo sobre la calle de Levante de acceso al Puerto.- Consta de salón-comedor, dormitorio, hall, cocina, cuarto de baño y terraza.- Tiene una superficie edificada de SETENTA Y NUEVE METROS con VEINTICINCO DECIMETROS CUADRADOS, más ONCE METROS con CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS de terraza.- Le corresponde una parte proporcional en los metros comunes del edificio de CATORCE METROS, con CINCUENTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS.- Su cuota de participación en los elementos comunes del edificio es de un entero con cincuenta y siete centésimas por ciento.-

REFERENCIA CATASTRAL:5401101UF2450S0060QK

ESTADO DE COORDINACIÓN GRÁFICA CON EL CATASTRO A FECHA DE EXPEDICION de conformidad con el artículo 10 de la Ley Hipotecaria: No coordinado con catastro.

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
----------------	--------	------	-------	-------	------

ROOTS INVESTMENTS SL

B87122073 1723 697 43 12

100,000000% del pleno dominio por título de COMPRAVENTA, en virtud de la escritura otorgada en Madrid ante Don PEDRO DE LA HERRÁN MATORRAS el 04 de noviembre de 2016

Además de la superficie edificada indicada, tiene ONCE METROS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS de terraza.- Le corresponde una parte proporcional en los metros comunes del edificio de CATORCE METROS CINCUENTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS.-

En la finca matriz de donde la presente procede por división, que forma parte de la ampliación del Pueblo Marinero de Ribera, en el Puerto José Banús, se ha iniciado expediente de deslinde de los bienes de dominio público marítimo-



terrestre estatal -en el tramo de costa comprendido desde la margen derecha del Río Guadaiza, hasta la margen derecha del Río Verde, término municipal de Marbella, -previsto en el Artículo 23.3 del Reglamento de Costas, en virtud de resolución del Ministerio de Medio Ambiente, Dirección General de Costas, Demarcación de Costas en Andalucía-Mediterráneo en Málaga, de fecha diecinueve de Febrero de dos mil siete.-

CARGAS

RELATIVO A LA NOTA NÚMERO 1 AL MARGEN DE INSCRIPCIÓN/ANOTACIÓN 12 de fecha 09 de enero de 2017.

Esta finca queda afecta durante el plazo de CINCO AÑOS contados desde el día nueve de enero del año dos mil diecisiete, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de TP y AJD, quedando liberada por la suma de 25.160 euros, satisfechas por autoliquidación.

RELATIVO A LA NOTA NÚMERO 1 AL MARGEN DE INSCRIPCIÓN/ANOTACIÓN 13 de fecha 09 de enero de 2017.

Esta finca queda afecta durante el plazo de CINCO AÑOS contados desde el día nueve de enero del año dos mil diecisiete, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de TP y AJD, quedando liberada por la suma de 6.048 euros, satisfechas por autoliquidación.

Una HIPOTECA a favor de la entidad BANKINTER SA, por un importe de 288.000,00 euros del principal; de 17.280,00 euros de intereses ordinarios, durante 12 meses al 2% anual hasta un tipo máximo del 6% anual; de 69.120,00 euros de intereses de demora, durante 36 meses al 8% anual; con 28.800,00 euros por costas. La duración del préstamo será de 180 meses a contar desde el día 25 de noviembre de 2016, siendo el vencimiento final el préstamo el día 25 de noviembre de 2031.; respondiendo la finca de un total de 403.200,00 euros; con un valor de subasta de 441.510,11 euros

La hipoteca se encuentra sometida bajo pacto de vencimiento anticipado.-

En virtud de la escritura de Hipoteca otorgada en Madrid, ante Don PEDRO DE LA HERRÁN MATORRAS con número de protocolo 2.623, el 25 de noviembre de 2016. Según la Inscripción 13ª, de fecha 09 de enero de 2017, al folio 100, del Libro 1430 del término municipal de Marbella (Sección 03), Tomo 2456 del Archivo.

ASIENTO/S PRESENTACIÓN PENDIENTE/S

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

Número 4957 del Diario 2025 de fecha 27/06/2025, ASIGNACIÓN NÚMERO DE REGISTRO DE ALQUILERES DE CORTA DURACIÓN.

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren antes de la apertura del diario expedidos en Marbella, 30 de octubre de 2025.

Honorarios según el número de Arancel: 4.1F (3,01 Euros IVA no incluido).

NOTA INFORMATIVA:

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

-Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado,



pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE MARBELLA 3 a día treinta de octubre del dos mil veinticinco.



(*) C.S.V. : 229041285B17C4F2

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 229041285B17C4F2